

Programa 3i de apoyo integral a la innovación, la internacionalización y la inversión 2021

Objeto (base 1)	Apoyar proyectos con gran potencial de impacto que incrementan la competitividad de las empresas mediante acciones integrales que inciden en la innovación, la internacionalización y la inversión.																										
Entidades beneficiarias (base 4)	Pequeñas y medianas empresas de Bizkaia cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la industria, Turismo y Comercio al por Mayor que cumplan los siguientes requisitos principales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en el T. H. de Bizkaia, o implantarlo como resultado del proyecto. ▪ Tener una plantilla entre 10 y 249 personas en equivalentes anuales a jornada completa. ▪ No superar, al menos, uno de los dos límites siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ 50.000.000 € de volumen anual de negocio. ○ 43.000.000 € de balance general. 																										
Hecho subvencionable (base 5)	Actuaciones estratégicas para la mejora de la competitividad consistentes en un proyecto integral que cubra al menos dos de las siguientes áreas: innovación, inversión e internacionalización que se desarrolle en un centro de la empresa en Bizkaia.																										
Gastos subvencionables (base 9)	Gastos subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión en activos materiales. ▪ Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización. ▪ Participación en ferias comerciales en el extranjero. ▪ Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad (incluyendo costes de personal e indirectos). ▪ Actividades de innovación en procesos y organización (incluyendo costes de personal e indirectos). ▪ Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales. Gastos NO subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuestos y tasas, incluyendo el IVA (incluso en los casos en los que éste no pueda ser recuperado). ▪ Gastos de viajes, comidas y manutención. ▪ Gastos por implantación de cualquier sistema de gestión. ▪ Gastos por defensas legales y respuestas a las alegaciones u oposiciones a la solicitud de la patente, modelo de utilidad o diseño. ▪ Anualidades ante las Oficinas de propiedad industrial. ▪ Gastos que generen facturas inferiores a 1.000 € (IVA no incluido). 																										
Cuantía de las ayudas (base 8)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentajes máximo de ayuda en función de categoría de gastos</th> <th>Pequeña empresa</th> <th>Otras PYME</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión en activos materiales</td> <td>20%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Participación en ferias comerciales en el extranjero</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad</td> <td>45%</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Actividades de innovación en procesos y organización</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Importe máximo de la ayuda</td> <td>450.000 €</td> <td>500.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentajes máximo de ayuda en función de categoría de gastos	Pequeña empresa	Otras PYME	Inversión en activos materiales	20%	10%	Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización	50%	50%	Participación en ferias comerciales en el extranjero	50%	50%	Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad	45%	35%	Actividades de innovación en procesos y organización	50%	50%	Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales	50%	50%	Importe máximo de la ayuda	450.000 €	500.000 €	Pequeña empresa: la que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocio anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones euros. <ul style="list-style-type: none"> ▪ La base subvencionable (presupuesto apoyable) mínima será de 500.000 € con un máximo del 50% en gastos de personal. 	
Porcentajes máximo de ayuda en función de categoría de gastos	Pequeña empresa	Otras PYME																									
Inversión en activos materiales	20%	10%																									
Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización	50%	50%																									
Participación en ferias comerciales en el extranjero	50%	50%																									
Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad	45%	35%																									
Actividades de innovación en procesos y organización	50%	50%																									
Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales	50%	50%																									
Importe máximo de la ayuda	450.000 €	500.000 €																									
Normativa y régimen de Concesión	Decreto Foral 34/2021, de 13 de abril (B.O.B. nº 70, de 16 de abril de 2021). Decreto Foral 53/2021, de 27 de abril (B.O.B. nº 79, de 29 de abril de 2021), de corrección de errores. Orden Foral 2896/2021, de 27 de abril (B.O.B. nº 79, de 29 de abril de 2021), de corrección de errores) de ampliación de plazos de solicitud. Concesión en régimen de concurrencia competitiva.																										
Plazos (bases 16 y 10)	Presentación de solicitudes: desde el 19 de abril hasta las 13:30 del 14 de mayo de 2021, a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.eus/sustapena-OficinaVirtual). Para ello deberá disponer de firma electrónica (Izenpe, DNI electrónico, FEA...), estar dado de alta en el servicio Bizkaibai o acceder a través del certificado electrónico B@kQ, que podrá ser solicitado en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6. Realización de los proyectos: deberán iniciarse después de la solicitud de ayuda y antes el 31 de diciembre de 2021 y finalizarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2022.																										